



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.6

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "Deber de análisis de las entidades Estatales. La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo en los documentos del proceso", el Municipio de Restrepo- Meta procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto relacionados con el objeto a contratar:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA LOCAL".

VALOR: El presupuesto oficial para la contratación a realizar asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$242,699,000)**

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es por el término para la ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Se suscribirá un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

1. ANALISIS DE MERCADO

La realización de eventos es un mercado creciente y en desarrollo, debido a que en Colombia se realiza un gran número de eventos, tanto por las organizaciones gubernamentales como de empresas privadas; ya que es un factor importante para las empresas de hoy, ganar competitividad por medio de una buena organización, servicio y atención al cliente.

Por tal motivo, el presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de eventos culturales, deportivos y artísticos permitiendo:

- ✓ Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- ✓ Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- ✓ Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía de Restrepo obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

La Alcaldía de Restrepo adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, en donde se establece que la actividad del contratista requerido para el objeto del contrato es de prestador de servicios logísticos, perteneciente al sector de servicios. Sector que engloba actividades como: comercio, transportes, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, salud), servicios de alojamiento y alimentación, turismo, entre otros. En las últimas décadas, este sector se ha diversificado y han crecidos de manera exponencial, debido a las exigencias del mercado.

Los eventos pueden llegar a tener una magnitud muy amplia y lógicamente una empresa inexperta en la planificación de eventos puede llegar a cometer errores, por lo cual es importante contratar una empresa que cuente con la infraestructura que permita ofrecer lo múltiples servicios que se requieren. Como consecuencia de la gestión a realizar; adicional, deberá contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera que permita satisfacer la necesidad de la Alcaldía de Restrepo – Meta.

3. ANALISIS DEL MERCADO

La importancia del sector en el contexto nacional y local:

En Colombia la contratación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos y otras actividades propias de las Entidades Públicas es una tendencia en crecimiento, recibida principalmente del sector privado. Las tendencias modernas del emprendimiento y formación de empresa se han incrementado en los últimos tiempos y han abarcado distintos tipos de mercados. El deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, espacios de esparcimiento, hacen parte importante de la calidad de vida de la persona y son pilares fundamentales del desarrollo formativo, social, económico y cultural, además de ser un mercado atractivo, dinámico y creciente.

¹Según el artículo de El Espectador del 07 de julio de 2020, el sector de eventos en Colombia que hace parte del sector Turismo estaban considerados como el nuevo petróleo del país. En Colombia se realizaban un promedio de 1800 eventos semanales de diferentes tipos: sociales, corporativos y culturales, entre otros. El promedio de un evento social en Colombia está entre 45 a 60 millones de pesos, de estos eventos se articula una cadena productiva donde hay más de 52 categorías donde se destacan: lugares para eventos (hoteles, haciendas, clubes, centros de convenciones, parques, bares y restaurantes), decoración (alquiler de mobiliario, flores, estructuras), producción audiovisual (fotógrafos, videógrafo, tarimas, estructuras, escenarios, empresas de producción e iluminación), servicio (meseros, bar tenderos, logística, limpieza, hostes, protocolo), música (DJ's, orquestas, cantantes, sinfónicas), planeadores (coordinadores, planeadores, gerentes de proyectos) performance (bailarines, actores, cómicos, magos), transporte (para la producción, para los clientes, para invitados). De igual forma en estas categorías se incluyen iglesias, aerolíneas, joyeros, empresas de confección de vestidos de novia y otros, trajes de novio, marroquinería, accesorios, y empresas turísticas, entre otros.

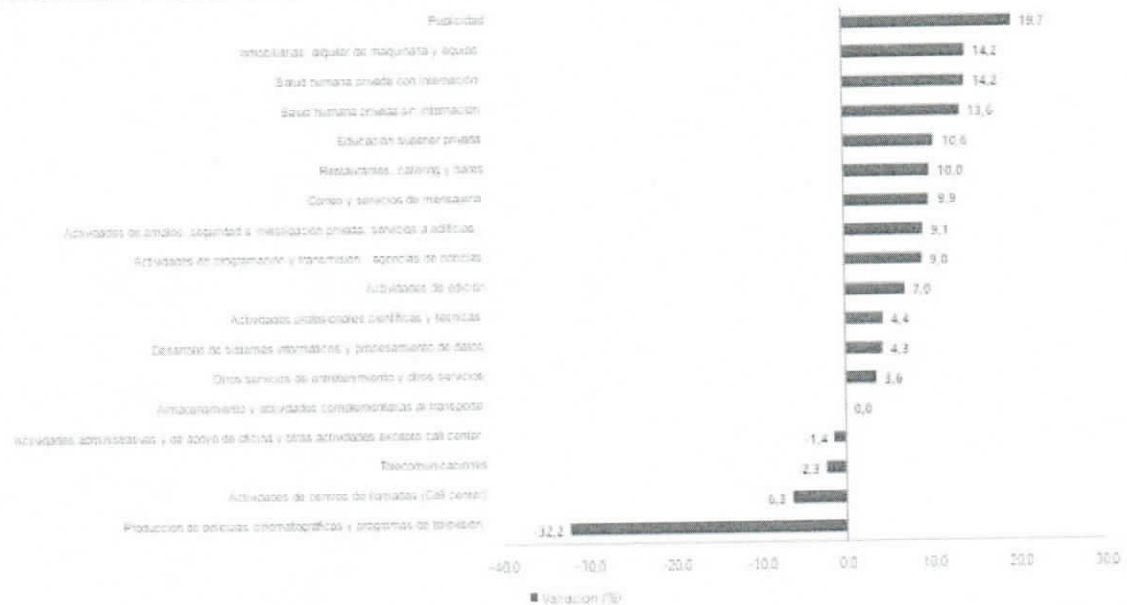


FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

De acuerdo con la Muestra Trimestral de Servicios (MTS) emitida por el DANE, se puede obtener información sobre la evolución de las variables principales del sector de servicios en el corto plazo, toda vez que permite conocer el comportamiento económico de las actividades de: expendio de alimentos, bares y similares; almacenamiento y comunicaciones; inmobiliarias; empresariales y de alquiler; educación superior privada, salud humana privada; entretenimiento y otros servicios, a través de la generación de índices y variaciones de los ingresos nominales por tipo de ingreso y personal ocupado por categoría ocupacional, para el total nacional. En enero de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2024^P / enero 2023



<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2024.pdf>

Respecto al comportamiento del mercado para el apoyo logístico para la celebración de eventos, en el departamento del Meta y a nivel nacional existen varias empresas que cuentan con las condiciones y servicios que requiere la Entidad. En la actualidad el sector se encuentra en alza después de la afectación obtenida como consecuencia de las medidas tomadas por efecto de la pandemia originada por el COVID-19 y Colombia no ha sido ajena a tomar medidas para prevenir y mitigar la expansión del mismo, mediante la limitación de la presencialidad. Aunque, a la fecha la apertura total de la asistencia para eventos deportivos o artísticos han contribuido en la oxigenación del sector.

3.1 Sectores Económicos:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

3.2 Aspectos económicos:



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

En atención con el Boletín Técnico, referido al análisis del Producto Interno Bruto (PIB) presentado por el DANE; En el primer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

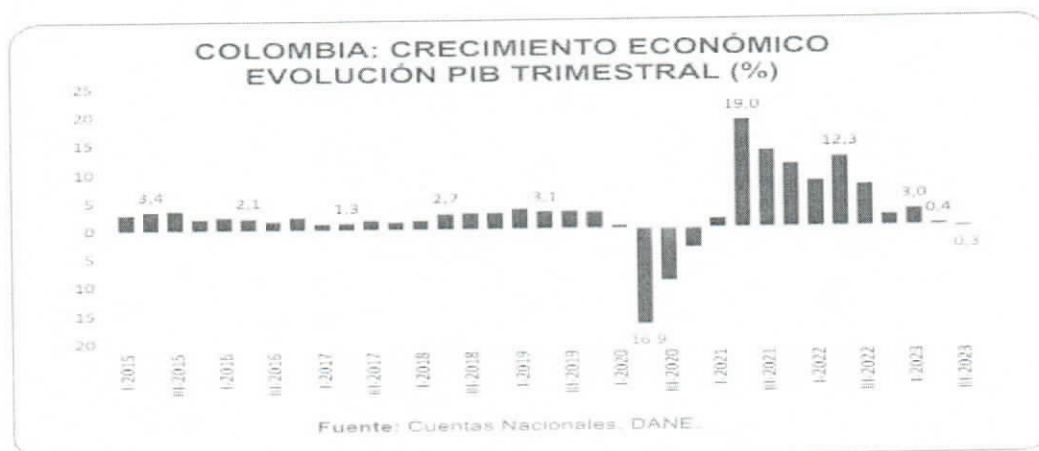
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

La actividad económica del país durante 2023 presentó grandes retos para generar un crecimiento alto y sostenido. En efecto, en los dos primeros trimestres del año se registraron crecimientos de apenas del 3,0% y 0,4% respectivamente. La desaceleración se puso en manifiesto con el decrecimiento observado en el tercer trimestre del año, al presentarse una variación anual del -0,3%, la primera caída del PIB registrada en los últimos 10 años sin considerar la pandemia.



Con un crecimiento acumulado de apenas del 1,0% en los primeros nueve meses del año, comparado con una tasa del 9,2% en el mismo periodo de 2022, se espera que el desempeño económico del país finalizando el 2023 se sitúe entre el 0,5% y 1,0%. La caída en los principales sectores económicos del país, en la inversión y en el consumo de los hogares explican en gran medida estas expectativas.

El 2023 termina entonces con un muy bajo crecimiento y la preocupación de que, en lugar de observarse indicios de reactivación, la desaceleración se ha ido acentuando en la medida en que ya llevamos tres meses consecutivos con contracciones en la actividad económica.

En estas condiciones, el 2024 comienza con un panorama complejo donde definitivamente es indispensable trabajar en una agenda de reactivación que nos trace la ruta para crecer no solo de manera urgente, sino mantener una senda con altas tasas de crecimiento hacia el futuro. El reto no es menor: es necesario contar con un ambiente favorable a la inversión donde sea posible gestionar los imprevistos y la volatilidad en los mercados pero donde logremos reducir la incertidumbre jurídica y logremos mensajes claros por parte del gobierno en temas de política pública.

En este punto nos queremos detener en las reformas que se están discutiendo en el gobierno. En la reforma de salud, consideramos importante no perder lo que se ha logrado durante varios años en materia de administración del riesgo, la posibilidad de elección de los pacientes y efectivamente, la iniciativa se concentre en aspectos que es conveniente mejorar como la cobertura rural, el acceso de oportunidad a las citas y el desarrollo tecnológico. Con respecto a la reforma laboral, es importante que sea una reforma que genere empleo y reduzca la informalidad. Y en la pensión hacemos hincapié en la importancia de defender el ahorro y el desarrollo del mercado de capitales.

A continuación, hacemos un análisis detallado que nos muestra la importancia de discutir a cabalidad las reformas y su impacto.



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67

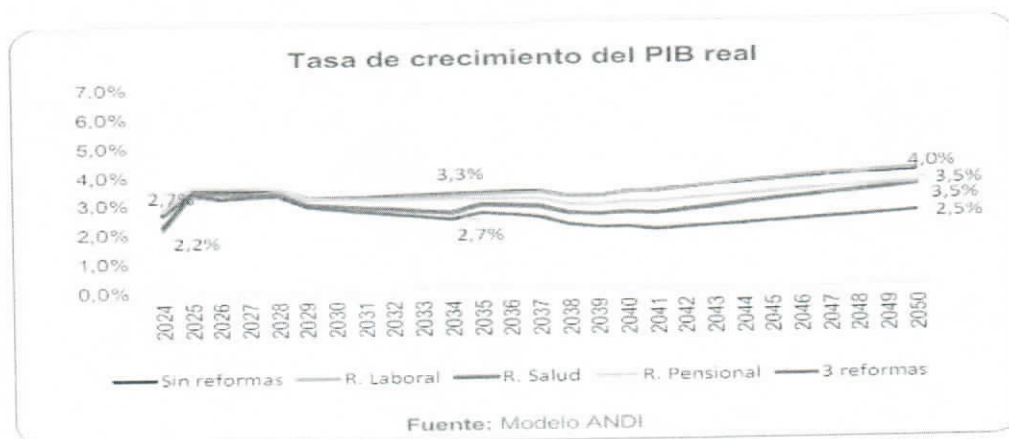
V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

Colombia por muchos años ha tenido conciencia de la necesidad de hacer reformas, pero en muchas ocasiones nuestra sociedad no ha sido capaz de diseñarlas y llevarlas a feliz término. Para el país las reformas prioritarias son aquellas que busquen incrementar el bienestar de la población, reformas que mejoren el cubrimiento y agilicen la atención en salud; reformas que promuevan una mejor educación como herramienta de futuro para nuestra juventud; reformas que promuevan un mayor número de trabajadores en la formalidad y, por tanto, más trabajadores a los que se les garanticen sus derechos.

Finalmente, se observa que el efecto conjunto de la aplicación de las tres reformas reduce el crecimiento tendencial proyectado para la economía colombiana, llegando a perder 1,5 puntos porcentuales de crecimiento en el 2050.



<https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202023%20Perspectivas%202024.pdf>

El Producto Interno Bruto aumentó 0,6% en 2023. Sin contar la contracción de pandemia, es el crecimiento más bajo desde 1998.

El Dane finalmente confirmó la desaceleración económica que vivió Colombia el año pasado, pero la sorpresa estuvo en que fue más pronunciada de lo que esperaban analistas y expertos del mercado.

De acuerdo con el reporte de la entidad estadística, **el Producto Interno Bruto se expandió el año pasado a un ritmo de 0,6%**. Aunque se dispuso el fantasma de una recesión, el crecimiento fue el más bajo en 25 años.

Sin tener en cuenta los datos de 1999 y de 2020, años en los que la economía se contrajo, **el de 2023 fue el menor crecimiento desde 1998**, cuando el PIB también se expandió solo 0,6%.

Según la encuesta de expectativas que realiza Citibank, **los analistas del mercado financiero esperaban, en promedio, un crecimiento del PIB de 1,05% en 2023**. La proyección más alta era de 1,20%, mientras que la más baja era de 0,90%.

Ni el más pesimista de los analistas preveía una desaceleración tan pronunciada. **La construcción, las industrias manufactureras y el comercio fueron las tres ramas que tuvieron mayores caídas en el año y jalaron a la baja la cifra del PIB**.



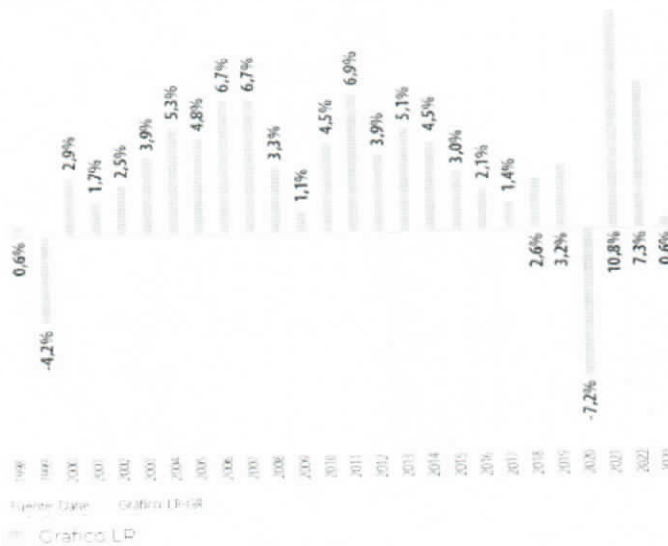
FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

En contraste, las que sostuvieron la economía el año pasado para que no entrara en terreno contractivo fueron los sectores de actividades financieras, las actividades artísticas, y la administración pública y defensa.

Teniendo en cuenta solo diciembre, según el ISE, la actividad económica fue de apenas 0,1%, menor al 1,9% de noviembre.

HISTÓRICO DEL PIB EN LOS ÚLTIMOS 25 AÑOS



Por otro lado, el PIB, en cifras corrientes, el año pasado llegó a \$1.572 billones. El PIB de 2023 creció frente a las cifras de 2022, cuando sumó \$1.468 billones y a los \$1.192 billones de 2021.

<https://www.larepublica.co/economia/tras-el-dato-del-pib-se-evidencio-que-la-economia-crecio-a-su-menor-ritmo-en-25-anos-3802048#:~:text=Por%20otro%20lado%2C%20el%20PIB,los%20%241.192%20billones%20de%202021.>

3.3 Variables económicas que afectan al sector

3.3.1 INFLACIÓN: En abril de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,59%, la variación año corrido fue 3,34% y la anual 7,16%.

En abril de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,59%, la variación año corrido fue 3,34% y la anual 7,16%.

En abril de 2024 la variación anual del IPC fue 7,16%, es decir, 5,66 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,82%.



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	0,59	5,38	3,34	12,82	7,16

Fuente: DANE, IPC.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023	2024
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,07	0,01	1,16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,15	0,35	0,93
TOTAL	100,00	0,78	0,78	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,48
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,75	1,43	-0,02	0,43
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,05	0,04	0,43
Salud	1,73	1,04	0,02	0,36
Restaurantes y hoteles	9,43	1,04	0,11	0,28
Transporte	10,93	1,28	0,11	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,58	0,56	0,02	0,06
Educación	4,41	0,11	0,00	-0,07
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,10
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,02	-0,28

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,59%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,51 puntos porcentuales a la variación total.



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-abr2024.pdf>

4. NORMATIVIDAD:

Constitución Política de Colombia, en su artículo 52 dispone: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte: Artículo 1. Numeral 1: Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna, ya esté basada en criterios étnicos, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o cualquier otro factor.

Ley 80 de 1993 en su art. 3: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Ley 181 de 1995 y sus modificaciones – Congreso de Colombia, "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional de Deporte".

Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, ART. 2 de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección y determina la posibilidad de hacer una Licitación Pública.

Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Acuerdo N° 015 del agosto 25 de 2020, por medio del cual se deroga el acuerdo n° 014 de mayo 31 de 2005 y se crea la tasa pro deporte y recreación como complemento al estatuto municipal de rentas vigente del municipio Restrepo - Meta y se dictan otras disposiciones.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el municipio de Restrepo en el transcurso de los últimos cuatro años para el sector de servicios de apoyo logísticos con respecto a eventos deportivos se han llevado a cabo a través de la Alcaldía Municipal con procesos de mínima cuantía, quedando, así como el único contratante para estos tipos de eventos, puesto que, las competencias deportivas son un complemento de los procesos de formación deportiva que se llevan a diario en el servicio a la comunidad.



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO.

Relación de procesos de prestación de servicios logísticos contratados por el Municipio:

NO. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR
REST-SMC-065-2019	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EN LA REALIZACION DE LA II VALIDA DE CICLISMO MTB EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META	\$ 8.692.540
REST-SMC-058-2019	Contratación Mínima Cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PRIMER FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE PORRISMO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META	\$ 22.909.166
REST-SMC-043-2019	Contratación Mínima Cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA DE FUTBOL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META	\$ 22.334.500
REST-SMC-021-2019	Contratación Mínima Cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META	\$ 15.967.925
REST-SMC-052-2018	Contratación Mínima Cuantía	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEPORTE, A TRAVÉS DEL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LA VALIDA DE CICLISMO EN RUTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO	\$ 12.000.000
REST-SMC-043-2018	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA XI EDICION INVITACIONAL NACIONAL SUB 21 DE FUTBOL DE SALON QUE SE REALIZARA EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META	\$ 6.891.000
REST-SAMC-004-2021	Contratación Selección Abreviada	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS, FESTIVALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO AL DEPORTE CON PROCESOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y HÁBITOS DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META" LIDERADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META	\$ 48.009.000



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SAMC-007-2023	Contratación Selección Abreviada	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INCLUIDO INSUMOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA DEL CAMPESINO Y MERCADOS CAMPESINOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS CON EL FIN DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO-META	\$ 150.000.000
--------------------	--	--	-------------------

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

Relación de procesos de servicios logísticos para eventos deportivos, por parte de otras entidades del orden departamental y otras entidades del orden nacional:

ENTIDAD NO. 1.: MUNICIPIO DE GACHALÁ
NRO. DE PROCESO: SA-MC-012-19

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS CON ENFOQUE INCLUYENTE PARA LA FORMACIÓN EN VALORES AUTÓCTONOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA.
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$122.600.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, SUJETOS A PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA COMERCIAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE, INFORME DE ACTIVIDADES, CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (CUANDO CORRESPONDA) Y LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN, POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
VIGENCIA DE CONTRATO	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN PREVISTO SERÁ DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, Y SU VIGENCIA SERÁ DE CUATRO (04) MESES MÁS,



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

	PARA EFECTOS DE SU LIQUIDACIÓN.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	2341101-1026 FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE PARA LA COMPETITIVIDAD (LOCAL REGIONAL Y DEPARTAMENTAL) 2341102-1028 DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS CON ENFOQUE INCLUYENTE PARA LA FORMACIÓN EN VALORES AUTÓCTONOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2341108-1021 JUEGOS INTERVEREDALES Y COMUNALES 2341108-1028 JUEGOS INTERVEREDALES Y COMUNALES
OFERENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	SERVICIOS MOLERI S.A.S
OFERENTE SELECCIONADO PARA LA ADJUDICACIÓN:	SERVICIOS MOLERI S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN MULTAS NI SANCIONES
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS	DE SERIEDAD DE LA OFERTA: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS: TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y NO MENOR A 200 SMLMV. VIGENCIA DEL CONTRATO. ASEGURADO: MUNICIPIO DE GACHALÁ. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
MÉTODO PARA OTORGAR PUNTAJE	LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SE HARÁ SOBRE LA BASE DE UNA CALIFICACIÓN QUE OTORGARÁ UN PUNTAJE QUE IRÁ DESDE CERO (0), HASTA CIENTO (100); ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO AL PROponente QUE SE ACERQUE MÁS AL VALOR DE CIENTO (100) PUNTOS.
FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE	ECONÓMICO – PRECIO DE LA OFERTA: 30 PUNTOS TÉCNICO – CALIDAD: 60 PUNTOS INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS

ENTIDAD NO. 2.: Municipio de Ubalá
NRO. DE PROCESO: SAMC-001-2019

CONTRATO NO.: RESOLUCIÓN No. 005 DE 2019 (MAYO 07 DE 2019)



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS - SECTOR EDUCATIVO Y EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE UBALA - CUNDINAMARCA VIGENCIA 201
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$96.934.200)
FORMA DE PAGO	LOS PAGOS SE REALIZARÁN UNA VEZ EL CONTRATISTA PRESENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA PROGRAMACIÓN Y PLAN DE TRABAJO DE LOS DIFERENTES EVENTOS A REALIZAR Y DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO, PRESENTAR INFORMES TÉCNICOS, FINANCIEROS (SOPORTES) REGISTRO FOTOGRÁFICO, Y ACTA DE INGRESO AL ALMACÉN DEL IMDER DE LOS ELEMENTOS DEPORTIVOS. ESTOS INFORMES DEBERÁN SER PRESENTADOS, SOPORTADOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. PARA TAL FIN SE CONFORMARÁ UN COMITÉ TÉCNICO INTEGRADO POR EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, DONDE SE DELIMITARÁN LAS ACTIVIDADES, ALCANCES Y SE VERIFICARÁN LAS CALIDADES Y OBJETOS A SUMINISTRAR. PARA LOS RESPECTIVOS PAGOS DEBERÁ EL CONTRATISTA PRESENTAR LA CUENTA DE COBRO Y LA RESPECTIVA FACTURA Y LAS PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SGSS, INFORMES DE ACTIVIDADES Y FINANCIEROS REALIZADOS, Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
VIGENCIA DE CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SIETE (07) MESES Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR	2019022



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

A VIGENCIAS FUTURAS	
OFERENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	ASODIFAC
OFERENTE SELECCIONADO PARA LA ADJUDICACIÓN:	ASODIFAC
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN MULTAS NI SANCIONES
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: POR LA SUMA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA. CON UNA VIGENCIA DE 3 MESES Y/O HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CUMPLIMIENTO: SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL DIEZ (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL DIEZ (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR UNA VIGENCIA DE TRES (03) AÑOS.
MÉTODO PARA OTORGAR PUNTAJE	PONDERACIÓN DE FACTORES PARA OTORGAR PUNTAJE: 1.000
FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE	FACTOR ECONÓMICO: 500 FACTOR TÉCNICO (CALIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO): 300 TRANSPORTE: 100 ALIMENTACIÓN: 50 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 50

ENTIDAD NO. 3.: Municipio de Solano

NRO. DE PROCESO: SAMC-001-2019

CONTRATO NO.: CPS 103

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO LOGÍSTICO Y PREMIACIÓN PARA LA



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

	FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2019 EN EL MUNICIPIO DE SOLANO – CAQUETÁ
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 36.955.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	100% UNA VEZ SE DÉ CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO Y SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO, Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR; PARA EL PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SI TIENE PERSONAL A CARGO), DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
VIGENCIA DE CONTRATO	DIEZ (10) DÍAS. PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS.	CÓDIGO: 02020401 - FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
OFERENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS CAQUETA S.A.S
OFERENTE SELECCIONADO PARA LA ADJUDICACIÓN:	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS CAQUETA S.A.S



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

COMPORTAMIENTO CONTRATISTAS, SANCIONES	DE IMPOSICIÓN	LOS DE	SIN MULTAS NI SANCIONES
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS			GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: POR UN VALOR DE DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y CON VIGENCIA DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO. HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. CALIDAD DEL SERVICIO: EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO. HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
MÉTODO PARA OTORGAR PUNTAJE			EL MUNICIPIO DE SOLANO EVALUÓ LAS OFERTAS DE LOS PROPONENTES QUE HAYAN ACREDITADO LOS REQUISITOS HABILITANTES DE QUE TRATA LA SECCIÓN VI.
FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE			FACTOR ECONÓMICO: 700 FACTOR TÉCNICO: 200 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 TOTAL: 1.000.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En la región del Meta y en Colombia en general existen empresas constituidas para prestar este tipo de servicio, por lo que existe en el mercado quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierta del proceso de selección.

El presupuesto se obtuvo de acuerdo con los precios de mercado que aplican para la región, considerando como variables los insumos, costos de insumos, transporte de insumos. Rendimiento de insumos. Rendimiento de la mano de obra, valor de la mano de obra, equipos y herramientas contemplado su desplazamiento, teniendo en cuenta las citadas variables.

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector de servicios logísticos y que se encuentran registradas en el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, el cual presenta los estados financieros



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se deben de establecer los requisitos habilitantes y dichos requisitos deben de permitir la mayor participación de oferentes, y a través de la información, como son los estados financieros de dichas empresas se establecerán los requisitos habilitantes, la capacidad financiera como la capacidad organizacional para el presente proceso.

- La capacidad financiera: Busca establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1802 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2020 son:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente, Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.
- Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / gastos de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o pérdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.
- Capacidad Organizacional: es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1802 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Para la recolección de información financiera, la entidad tomó una muestra aleatoria de 35 empresas que reportaron la información a la Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre de 2024, y a las Cámaras de Comercio que a través del RUES puede ser consultada con corte a diciembre de 2024 y los indicadores financieros reportados en el Registro de Proponentes. Las empresas se clasifican como empresas prestadoras de diferentes servicios. Se realizó el análisis estadístico a utilizar "PROMEDIO, DESVIACION ESTANDAR O MEDIANA", utilizando el método inductivo para llegar a la conclusión sobre el comportamiento del universo, al cual pertenece la muestra, donde se tomaron los datos que arrojó la MEDIANA.

De acuerdo a la necesidad planteada por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Restrepo Meta, se realizó el estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

Una vez definidos los alcances, las actividades a realizar, los precios del mercado es importante determinar la capacidad de los posibles oferentes para el desarrollo del proyecto derivado del proceso contractual que se pretende satisfacer, es así como identificado el objeto social y/o actividad económica de las entidades, también es necesario conocer algunos criterios financieros mínimos que permiten deducir la capacidad financiera del proveedor para cumplir con el objeto contractual, donde se requiere de personas – naturales y/o jurídicas con conocimiento y experiencia en el servicio a ejecutar.

Teniendo la certeza que estas empresas realizan las actividades del sector, se analizó la información financiera registrada corte al 31 de diciembre de 2024, en el RUES, analizando los indicadores financieros permitiendo la participación de un número plural de proponentes, de esta forma el Municipio establece un proceso participativo y un análisis donde permite establecer los indicadores para el sector servicios en general.

La entidad tomará de referencia el presente análisis de indicadores financieros y de capacidad organizacional del sector servicios en general, para la formulación de los indicadores financieros para efectos de mayor participación de ofertas. Como se resumen:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL SECTOR E SERVICIOS DE LOGISTICA



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Domicilio	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura Intereses	Rentabilidad sobre el Patrimonio	Rentabilidad sobre el Activo
1	805018583	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA	1.4	0.48	2.1	0.11	0.06
2	83006505	BRANDCONNECTION SAS	BOGOTA	1.1	0.26	0.0	0.17	0.13
3	830058056	OMD COLOMBIA SAS	BOGOTA	1.1	0.72	1.0	0.15	0.06
4	830058081	WPP MEDIA MANAGEMENT COLOMBIA SAS	BOGOTA	2.2	0.46	15.1	0.08	0.04
5	830104453	MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS	BOGOTA	1.3	0.57	13.5	0.38	0.16
6	900518245	CARAT COLOMBIA SAS	BOGOTA	1.2	0.81	28.5	0.30	0.20
7	900284732	PHD COLOMBIA SAS	BOGOTA	1.1	0.85	1.3	0.05	0.04
8	900057522	MEDIAWISE SOLUTIONS S.A.S.	BOGOTA	1.2	0.81	4.4	0.14	0.14
9	890801783	SANCHO BBDO WORLDWIDE INC SAS	BOGOTA	2.0	0.49	2.0	0.12	0.06
10	890306162	OGILVY & MATHER COLOMBIA SAS	BOGOTA	2.1	0.58	2.0	0.19	0.08
11	860504772	EFECTIMEDIOS SAS	BOGOTA	2.0	0.37	21.9	0.26	0.16
12	830141093	PROXIMITY COLOMBIA SAS	BOGOTA	2.3	0.43	27.5	0.33	0.19
13	830136865	ARENA COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	BOGOTA	4.2	0.23	26.7	0.00	0.00
14	810004504	Eikon Digital SAS	BOGOTA	1.2	0.83	2.2	0.18	0.07
15	890926395	PEREZ Y VILLA SAS	MEDELLIN	1.2	0.80	12.1	0.27	0.05
16	900071637	ENMEDIO COMUNICACION DIGITAL SAS	MEDELLIN	1.3	0.80	1.2	0.41	0.08
17	900774452	SIN FILTRO S.A.S. BIC	BARRANQUILLA	1.0	0.25	4.7	0.21	0.15
18	811027597	PANELCO SAS	MEDELLIN	1.7	0.34	2.8	0.30	0.20
19	900194353	OPEN GROUP BTL SAS	BOGOTA	4.3	0.81	4.9	0.03	0.06
20	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	ITAGUI	4.2	0.37	21.6	0.10	0.06
21	900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	BOGOTA	2.2	0.45	7.0	0.41	0.23
22	830075011	CENTURY MEDIA SAS	BOGOTA	2.6	0.66	5.0	0.36	0.13
Media				1.96	0.56	9.42	0.21	0.11
Mediana				1.56	0.53	4.82	0.15	0.08
Desviación estándar muestral				1.03	0.21	9.74	0.12	0.06
Mín Desviación Estandar				1.00	0.23	0.00	0.00	0.00
Máx Desviación Estandar				4.25	0.85	28.46	0.41	0.23
INDICADORES REQUERIDOS				2.00	53.00	5.00	15.00	8.00

El Municipio de Restrepo acató lo contenido en el Manual Guía Estudio del Sector, publicado por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta:



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son.

Por lo anterior consultando las bases de datos e información del Portal de Información Empresarial, se tomó una muestra significativa por cada sector.

En el presente estudio se analizarán los sectores de Comercio al por Menor y Servicios, con el fin de calcular los siguientes indicadores:

Indicadores Financieros:

- Liquidez
- Endeudamiento
- Cobertura de Intereses

Indicadores de Capacidad Organizacional

- Rentabilidad sobre Patrimonio
- Rentabilidad sobre Activos

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A EXIGIR.

El proponente deberá cumplir con los rangos aceptables de los indicadores financieros que a continuación se exponen, son pena de rechazo de la propuesta. La información que aporte el proponente para efectos de verificación de los requisitos financieros será tomada del Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 diciembre de 2025, el cual deberá estar vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA SECTOR SERVICIOS EN GENERAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o Igual a 2
Índice de Endeudamiento	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	Menor o Igual a 0.53 o 53%
Razón de Cobertura de Interés**	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Interés}$	Mayor o Igual a 5

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$	Mayor o Igual a 0.15 o 15%
Rentabilidad Sobre Activos	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$	Mayor o Igual a 0.08 o 8%



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

CRITERIOS DIFERENCIALES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad organizacional, con el fin de incentivar los emprendimientos y/o empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, indicadores organizacionales menos exigentes, que corresponderán al 90% de los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, los emprendimientos y empresas de mujeres, que cumplan y acrediten debidamente, alguna de las condiciones definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

<u>INDICADOR</u> Indicador	<u>TOPES</u>
Rentabilidad Sobre	Mayor o Igual a 0.13 o 13%
Rentabilidad del ActivoRentabilidad	Mayor o Igual a 0.07 o 7%

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad organizacional, con el fin de promover y facilitar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en los procesos de selección, indicadores organizacionales menos exigentes, que corresponderán al 80% de los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, deben cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

<u>INDICADOR</u> Indicador	<u>TOPES</u>
Rentabilidad Sobre	Mayor o Igual a 0.12 o 12%
Rentabilidad del ActivoRentabilidad sobre activos	Mayor o Igual a 0.06 o 6%

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Para los efectos de este numeral, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, único reglamento del sector comercio, industria y turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Los indicadores financieros y organizacionales deberán registrarse en el **Formato** correspondiente.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en el mismo anexo.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente por parte de un consorcio o una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de Consorcio unión Temporal por algunos de los mismos integrantes del consorcio o unión temporal proponente, estos serán tomados como un solo contrato para efecto de evaluación, sumando la participación de cada uno.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calculará sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 2 "suma de los componentes de los indicadores".

Para los indicadores financieros que son valores absolutos, cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán sumando los valores de cada integrante.

Nota: El Municipio de Restrepo - Meta se reserva la facultad de verificar la información suministrada por las proponentes y demás documentaciones allegadas a este proceso.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la entidad y que está habilitado para continuaren el proceso, si obtiene en todos y cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerado como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección

CRITERIOS DIFERENCIALES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA MIPYMES

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad organizacional, con el fin de promover y facilitar la participación de Mipymes domiciliadas en Colombia en los procesos de selección, indicadores organizacionales menos exigentes, que corresponderán al 70% de los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, las Mipymes, deben cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

<u>INDICADOR</u> Indicador	<u>TOPES</u>
Rentabilidad Sobre	Mayor o Igual a 0.13 o 13%
Rentabilidad del ActivoRentabilidad	Mayor o Igual a 0.7 o 7%



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para los efectos de este numeral, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, único reglamento del sector comercio, industria y turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

LIMITACION DE MIPYMES DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) constituyen un segmento fundamental del tejido empresarial nacional, cuya actividad económica se desarrolla, en muchos casos, de manera preponderante en el ámbito departamental o municipal. Sin embargo, estas unidades productivas, debido a su escala operativa, capacidad administrativa y estructura financiera, suelen presentar restricciones significativas que limitan su participación efectiva en los procesos de contratación pública.

Estas circunstancias justifican la adopción de medidas normativas que promuevan su inclusión y garanticen condiciones equitativas frente a otros oferentes de mayor tamaño o capacidad.

La normativa (Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000) pretende fomentar las empresas que, por su tamaño o capacidad económica, no podrían competir en condiciones reales de igualdad con aquellas que cuentan con grandes capitales y plantas de personal. De este modo, que estas pequeñas unidades de explotación económica no solo se hacen visibles dentro del mercado de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas, sino que se promueve de manera directa el crecimiento de las regiones en las que tiene cabida tal actividad económica.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 23 de mayo de 2012, con ponencia del Magistrado Enrique Gil Botero —exp. 40.743—, destacó que las entidades públicas deben, por un lado, promocionar e incrementar, conforme con su presupuesto, la participación de las MiPymes como proveedoras de bienes y servicios que demanden y, por el otro, establecer procedimientos administrativos que les faciliten el cumplimiento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información sobre sus programas de inversión y gasto.

Junto con la promoción dispuesta en la Ley 590 de 2000 se encuentra el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, que estableció las convocatorias limitadas a MiPymes en contratación pública: A través del Decreto 1082 de 2015, el Gobierno Nacional reglamentó la norma transcrita, adoptando medidas para incentivar la contratación pública.

El Decreto 1082 de 2015 regula la limitación de convocatorias a MiPymes en dos normas distintas, las cuales, sin embargo, deben leerse conjunta y armónicamente. Por un lado, una disposición prevé los requisitos generales para que la entidad limite sus convocatorias a MiPymes nacionales y, por el otro, la otra establece la posibilidad de regular la convocatoria a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Cumplidos los dos requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. ibidem, la entidad puede —no tiene que— decidir si limita la convocatoria a las MiPymes nacionales domiciliadas en el municipio o departamento en el que se ejecutará el contrato. Esto de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, norma que se refiere a la facultad de la Administración con el verbo infinitivo «poder», no «deber». Colombia Compra Eficiente ha sostenido que es discrecional la decisión de limitar territorialmente una convocatoria de MiPymes, y ha precisado que, de todos modos, la decisión debe estar justificada en los correspondientes «estudios del sector».

La Agencia Nacional de Contratación, ha indicado que la decisión de limitar territorialmente la convocatoria es obligatoria cuando lo solicitan dos MiPymes nacionales domiciliadas en el municipio o en el departamento en el que se va a ejecutar el contrato. Sin embargo, se debe tener presente que la obligación surgida es la limitación a MiPymes nacionales a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, pero no la «limitación territorial» referida en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. ibidem, pues esta, como ya se dijo, es facultativa de la entidad. Las únicas exigencias son que la convocatoria esté limitada a las MiPymes nacionales «domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato» y que la entidad justifique su decisión en los «estudios del sector». No es procedente, entonces, que sean las MiPymes las que soliciten la «limitación territorial» a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

IMPORTANCIA DE LA LIMITACION DE MIPYMES DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL

Conforme al Decreto 1860 de 2021, como quiera que esta norma modifica el Decreto 1082 de 2015 y reglamenta aspectos sustanciales de la Ley 2069 de 2020, en materia de contratación pública, resulta evidente que su alcance no se limita a introducir ajustes técnicos o procedimentales, sino que busca generar un impacto estructural en la participación de las Mipymes dentro de los procesos contractuales del Estado. En efecto, a su vez, incorpora disposiciones orientadas a nivelar las condiciones de competencia frente a oferentes de mayor capacidad económica y operativa, reconociendo que las micro, pequeñas y medianas empresas cumplen un papel determinante en la generación de empleo, la dinamización de los mercados locales y el fortalecimiento de las economías regionales.

Bajo esta óptica, la importancia del Decreto radica en que integra en la regulación contractual una visión de política pública, en la cual la contratación estatal se concibe no solo como un mecanismo de aprovisionamiento de bienes y servicios, sino como un instrumento de desarrollo social y económico.

DECRETO 1860 DE 2021

Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE JUSTIFICAN QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA PUEDA SER LIMITADA TERRITORIALMENTE POR MIPYMES QUE SOLICITAN LA «convocatoria limitada a MiPymes»

El único criterio a tener en cuenta, en el marco de la presente convocatoria, se da una vez analizada, por la entidad el objeto y el alcance del futuro contrato, entendiendo que se justifica limitar territorialmente la convocatoria previamente limitada a MiPymes, es el lugar donde se va a ejecutar el contrato.

Pues como quiera que se establecerá por parte del ente territorial de carácter municipal, en el siguiente cuadro, que en el municipio de Restrepo - Meta, constantemente dentro de los procesos de selección, como se identifica desde la vigencia 2023, y hasta la actualidad, no solamente se han presentado manifestaciones de interés para limitar a Mipymes, Departamentales o Municipales, sino que los procesos de contratación, han sido aceptada las ofertas, de los interesados, dentro de los procesos de manifestación, así las cosas con este estudio, queda totalmente identificado que dentro del Municipio y/o el Departamento, existen las micro, pequeñas, y medianas, empresas que puedan proveer, y constituirse como futuro contratista del municipio, para el cumplimiento del objeto y alcance del presente contrato, considerándose que con este análisis y las menciones realizadas, se justifica claramente la posibilidad de limitar a Mipymes territoriales, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la norma; una vez se verifican los requisitos de los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad queda habilitada para decidir si limita o no la convocatoria «a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», sin que sea relevante el «domicilio» de las MiPymes nacionales que solicitaron limitar la convocatoria.

No puede perderse de vista que la decisión de limitar «a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», aunque es facultativa de la entidad, está supeditada a que se verifiquen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. En ese sentido, si la entidad no recibió las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, no puede motu proprio hacer la «limitación territorial» de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, ya que el ejercicio de esta facultad solo puede darse ante «limitación a MiPymes nacionales», lo cual supone la verificación de los supuestos legales establecidos en los mencionados numerales.

En este sentido y para efectos técnicos y de desarrollo económico local y Departamental, nos permitimos analizar dos vigencias de contratación, no sin antes identificar que las vigencias son de gobierno Municipales diferentes, haciendo más técnica la muestra, así:

VIGENCIA 2023									
NOMBRE DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	¿REALIZO ESTUDIO DEL SECTOR?	PROVEEDORES QUE SE LIMITÓ A	MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	¿EL PROCESO SE ADJUDICÓ A UNA PYME?	NOMBRE DEL OFERENTE SELECCIONADO	CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-CMA-001-2023	Concurso de Méritos	Sí	1	No		No se cumplir on los requisito s de la limitación		Si	D&C SEGUROS Y FINANZAS LTDA JOHANNA PAOLA CASTRO HERRERA	PEQUEÑ A
REST-CMA-002-2023	Concurso de Méritos	Sí	1	No				SI	UNION TEMPORAL ANPARGEO R/L ANDRES YAMID PARRADO LADINO	PEQUEÑ A
REST-SAMC-001-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑ A
REST-SAMC-002-2023	Selección abreviada	Sí	1	No				No	Aseguradora solidaria de Colombia Entidad Cooperativa Cesar Andrés Polania Chaves	NO ES MIPYME
REST-SAMC-003-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS	MICRO
REST-SAMC-004-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	SERVITRANST OUR S.A.S NESTOR HAROL CALDERON MARTINEZ	MEDIAN A
REST-SAMC-005-2023	Selección abreviada	Sí	1	No		No se cumplir on los requisito s de la limitación		Si	LUZ MARINA ORTIZ RODRIGUEZ	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SAMC-006-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SAMC-007-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SAMC-008-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	SAESCO INGENIERIA S.A.S R/L CARLOS MARIO GUZMAN RAMIREZ	MEDIANA
REST-SAMC-009-2023	Selección abreviada	Sí	1	No				Si	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY	PEQUEÑA
REST-SAMC-010-2023	Selección abreviada	Sí	1	No				Si	CORPORACION PARA LA RESULTARIA ESTRAGIA MANTIS R/L ANDREA YURANY CIFUENTES GONZALEZ	MICRO
REST-SAMC-011-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SAMC-012-2023	Selección abreviada	Sí	2	Si	Se cumplir on los requisito s de limitación	Si	INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E S.A.S R/L HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO GRUPO EMPRESARIA L ORIENTA GEO S.A.S R/L SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO UNION TEMPORAL	MICRO
REST-SAMC-013-2023	Selección abreviada	Sí	1	No	No se cumplir on los requisito s de la limitación		GRUPO TECNOLOGICO CATO S.A.S OR/L OSCAR FABIAN CARRILLO RUIZ	MICRO
REST-SAMC-014-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si	Se cumplir on los requisito s de limitación		NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SAMC-015-2023	Selección abreviada	Sí	1	No		Si	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR - CODESBIF NIT. 900.151.981-2 R.L. LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL	MICRO
REST-SAMC-016-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si	Se cumplir on los requisito s de limitación	Si	TRANSMARCAS S.A.S R/L EDILBERTO ARIZA ANGULO	MEDIANA



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SASI-001-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplir on los requisitos de limitación		Si	DISTRIBUIDO RA TOPALXE S.A.S R/L NIDIA OLIVEROS LEAL	PEQUEÑA
REST-SMC-001-2023	Mínima cuantía	Sí	2	Si		Se cumplir on los requisitos de limitación	Hubo una manifestación	Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-002-2023	Mínima cuantía	Sí	2	No				Si	ELKYN ALONSO HENAO NOREÑA	MICRO
REST-SMC-003-2023	Mínima cuantía	Sí	2	No				Si	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVENCIÓN EXEQUIAL DEL LLANO	MICRO
REST-SMC-004-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si		Se cumplir on los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-005-2023	Mínima cuantía	Sí	4	Si		Se cumplir on los requisitos de limitación		Si	LUIS FRANCISCO POSADA BELTRAN	MICRO
REST-SMC-006-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No				Si	ANA CELMIRA VALLE RUIZ	PEQUEÑA
REST-SMC-007-2023	Mínima cuantía	Sí	3	No	DESIER TO					



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SMC-008-2023	Minima cuantía	Sí	2	Si			Se cumplen los requisitos de limitación	Si	MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	PEQUEÑA
REST-SMC-009-2023	Minima cuantía	Sí	1	Si			Se cumplen los requisitos de limitación	Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-010-2023	Minima cuantía	Sí	1	No				Si	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS	MICRO
REST-SMC-011-2023	Minima cuantía	Sí	1	No			No se cumplen los requisitos de la limitación	Si	MARCELA RESTREPO ESTRADA	MICRO
REST-SMC-012-2023	Minima cuantía	Sí	1	No				Si	ALFA MENSAJES SAS	
REST-SMC-013-2023	Minima cuantía	Sí	1		DESIER TO					
REST-SMC-014-2023	Minima cuantía	Sí	1	No			No se cumplen los requisitos de la limitación	Si	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU S.A.S.	MEDIANA
REST-SMC-015-2023	Minima cuantía	Sí	1	No				Si	BELLA ZONIA TORRES	



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SMC-016-2023	Mínima cuantía	Sí	4	Si		Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑ A
REST-SMC-017-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si		Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	DEGNY DANIELA CASTRO CARDONA	MICRO
REST-SMC-018-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No				Si	CORPORACIO N SOCIAL DE COLOMBIA	MICRO
REST-SMC-019-2023	Mínima cuantía	Sí	2	Si		Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-020-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si		Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	CONECTADOS ESTERO S.A.S.	MICRO
REST-SMC-021-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No				NO	SWISSLUB S.A.S.	Empresa es Grande
REST-SMC-022-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si		Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	INVERSIONES ASDISAN S.A.S	PEQUEÑ A
REST-SMC-023-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No				Si	CORPORACIÓ N PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SMC-024-2023	Minima cuantía	Sí	1	Si	Se cumplir on los requisito s de limitación			Si	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	PEQUEÑ A
REST-SMC-025-2023	Minima cuantía	Sí	1	No		No se cumplir on los requisito s de la limitación		Si	JAIRO MORALES ROJAS	MICRO
REST-SMC-026-2023	Minima cuantía	Sí	1	Si	Se cumplir on los requisito s de limitación			Si	JOSE LUCAS EVANGELISTA HERNANDEZ	MICRO
REST-SMC-027-2023	Minima cuantía	Sí		Si	Se cumplir on los requisito s de limitación			Si	CARLOS MAURO CASTILLO BRAVO	MICRO
REST-SMC-028-2023	Minima cuantía	Sí	1	Si	Se cumplir on los requisito s de limitación	Hubo tres manifest aciones		Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-029-2023	Minima cuantía	Sí	4	Si	DEPARTAMENTAL	Se cumplir on los requisito s de limitación	Hubo una manifes tación	Si	INGENIERIA Y SUMISTROS R&E	MICRO
REST-SMC-030-2023	Minima cuantía	Sí	1	Si	DEPARTAMENTAL	Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑ A



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SMC-031-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si	DEPARTAMENTA	Se cumplir on los requisitos de limitación		Si	EDGAR FOCION OTALORA VELANDIA	MICRO
REST-SMC-032-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si		Se cumplir on los requisitos de limitación		Si	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	PEQUEÑA
REST-SMC-033-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si	MUNICIPAL	Se cumplir on los requisitos de limitación	LOGSM ART S.A.S. R.L. DIANA JULIETH MEDINA INVERSIONES ASDISAN S.A.S. R.L. BERTHA PATRICIA CIFUENTES	Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-034-2023	Mínima cuantía	Sí	4	No				Si	CONTRATAMOS LMA S.A.S	MICRO
REST-SMC-035-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si		Se cumplir on los requisitos de limitación		Si	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SMC-036-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si		Se cumplir on los requisitos de limitación		Si	RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SMC-037-2023	Minima cuantía	Sí	3	SI	Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DON BOSCO	MICRO
REST-SMC-038-2023	Minima cuantía	Sí	2	No	No se cumplir on los requisito s de la limitación		NO	CENSELC LTDA	GRAN EMPRES A
REST-SMC-039-2023	Minima cuantía	Sí	1	SI	Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-040-2023	Minima cuantía	Sí	1	SI	Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SMC-041-2023	Minima cuantía	Sí	3	SI	Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	R&H PROYECTOS E INGENIERIA SAS	MICRO
REST-SMC-043-2023	Minima cuantía	Sí	1	No	No se cumplir on los requisito s de la limitación		Si	UNIFORM COMPANY WG	MICRO
REST-SMC-044-2023	Minima cuantía	Sí	1	SI	Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	SAN TELMO TOURS	MICRO
REST-SMC-045-2023	Minima cuantía	Sí	2	SI	Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SMC-046-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si	Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑ A
REST-SMC-047-2023	Mínima cuantía	Sí	3	No			Si	Carlos julio Rodríguez huertas	MICRO
REST-SMC-048-2023	Mínima cuantía	Sí	4	No			Si	LDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA SAS	MICRO
REST-SMC-049-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si	Se cumplir on los requisito s de limitación		Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-050-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No			Si	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SMC-051-2023	Mínima cuantía	Sí	2	No			Si	CORPORACIÓ N PARA EL FORTALECIMI ENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO

Como se puede identificar, dentro de la vigencia 2023, en la modalidad de concurso de méritos, no se obtuvo pese a que, si se recibieron manifestaciones de limitación de una convocatoria, en consecuencia, no se obtuvo, en esta modalidad limitación alguna, ahora bien, en la modalidad de Selección abreviada el panorama para esta vigencia, es más amplio, toda vez que, de los procesos adelantados, se obtuvo en once limitaciones a MiPymes y seis procesos, se cerraron y adjudicaron sin limitación alguna, ahora en Mínima cuantía, que es la modalidad con más desarrollo de procesos en todas las vigencias, en razón a dinámicas propias del presupuesto, de los sectores, del tiempo del procedimiento de selección, y la naturaleza propia de cada objeto y alcance de cada contrato, se obtuvo la limitación de veintinueve procesos a MiPymes territoriales, esto es a Municipio y/o Departamento, obteniendo en varias de ellas, manifestaciones de limitación de la convocatoria, por MiPymes departamentales y nacionales, dejando esto en evidencia que el comercio local y regional está en la capacidad de atender históricamente las necesidades del gobierno local; teniendo veintiún procesos sin ninguna limitación, pero como en el caso de la modalidad anterior, con manifestaciones que no cumplieron requisitos, y que por discrecionalidad del municipio, no fueron limitadas. Ahora es importante indicar que de los procesos 2023



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

analizados, estuvieron o no limitado a MiPymes nacionales, departamentales o municipales, tuvieron como adjudicatario o contratista, en un (60%) a una Micro empresa, en un (29,23%) una pequeña empresa, un (6,15%) una mediana empresa, y solo un (4,62%) de Grandes empresas.

VIGENCIA 2024							
NOMBRE DEL PROCESO	¿EL PROCESO SE LIMITÓ A MIPYMES?	MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	¿EL PROCESO SE ADJUDICÓ A UNA MIPYME?	NOMBRE DEL OFERENTE SELECCIONADO	CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA
REST-SAMC-001-2024	No				No	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	NO ES MIPYME
REST-SAMC-003-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S	PEQUEÑA
REST-SAMC-004-2024	No				No	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO ES MIPYME
REST-SAMC-005-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	AVENTURA AGENCIA DE VIAJES SAS	MICRO
REST-SAMC-006-2024	No				No	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	NO ES MIPYME
REST-SAMC-007-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	TRANSMARCA S S.A.S	MEDIANA



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SAMC-008-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	ALQUILAR SERVICIOS Y EVENTOS SAS	MEDIANA
REST-SAMC-009-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SAMC-010-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE	MICRO
REST-SAMC-011-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S	MICRO
REST-SAMC-015-2023	No				No	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	NO ES MIPYME
REST-SAMC-016-2023	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	TRANSMARCA S.S.A.S	MEDIANA
REST-SASI-001-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	DISTRIBUCION ES TOPALXE SAS	PEQUEÑA
REST-SMC-001-2024	No				Si	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

						EXEQUIAL DEL LLANO	
REST-SMC-002-2024	Si MUNICIPAL	Se cumplieron los requisitos de limitación	Hubo dos manifesta ciones		Si	ANYI FERNANDA PIÑEROS RODRIGUEZ	MICRO
REST-SMC-003-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	OSCAR LEONARDO ROJAS ROJAS	MICRO
REST-SMC-004-2024	Si MUNICIPAL	Se cumplieron los requisitos de limitación	Hubo una manifesta ción		Si	ANYI FERNANDA PIÑEROS RODRIGUEZ	MICRO
REST-SMC-005-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	ANYI FERNANDA PIÑEROS RODRIGUEZ	MICRO
REST-SMC-006-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CARLOS MAURO CASTILLO BRAVO	MICRO
REST-SMC-007-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GINPROY S.A.S	MICRO
REST-SMC-008-2024	No				Si	ALFA MENSAJES S.A.S.	MICRO
REST-SMC-009-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	NINNY JOHANNA BOBADILLA	MICRO
REST-SMC-010-2024	Si	Se cumplieron los			Si	FERRE DASO SAS	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

		requisitos de limitación					
REST-SMC-011-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	LUIS FRANCISCO POSADA BELTRAN	MICRO
REST-SMC-012-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL	MICRO
REST-SMC-013-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SMC-014-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	SANDRA PATRICIA VELASQUEZ CONTRERAS	MICRO
REST-SMC-015-2024	No				No	JENNY MAGNOLIA URIBE LARA	MICRO
REST-SMC-016-2024	No				Si	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S	PEQUEÑA
REST-SMC-017-2024	Si		Se cumpliero n los requisitos de limitación		Si	TRANSMARCA S SAS	MEDIANA
REST-SMC-018-2024	Si		Se cumpliero n los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-019-2024	Si	Se cumplieron los			Si	FRANKY ABDOLMAYID PIÑEROS	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

		requisitos de limitación					
REST-SMC-020-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JOSE ANTONIO RAMIREZ GARZON	MICRO
REST-SMC-021-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	DORIS OMAIRA RINCON RAMOS	MICRO
REST-SMC-022-2024	Si MUNICIPAL	Se cumplieron los requisitos de limitación	Hubo tres manifesta ciones		Si	ANYI FERNANDA PIÑEROS RODRIGUEZ	MICRO
REST-SMC-023-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FRANKY ABDOLMAYID PIÑEROS	MICRO
REST-SMC-024-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	PEQUEÑA
REST-SMC-025-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	PEQUEÑA
REST-SMC-026-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GINPROY S.A.S	MICRO
REST-SMC-027-2024	No				Si	CORPORACIO N PARA EL FORTALECIMI ENTO Y EL	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

						DESARROLLO SOCIAL	
REST-SMC-028-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL	MICRO
REST-SMC-029-2024	No				Si	FUNDACION INGENIAR TALENTOS TRANSFORMANDO VIDAS	MEDIANA
REST-SMC-030-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SMC-031-2024	Si		Hubo una manifestación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S	PEQUEÑA
REST-SMC-032-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GINPROY S.A.S	MICRO
REST-SMC-033-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	DIEGO JOSE DAVILA BRICEÑO	MICRO
REST-SMC-034-2024	No				Si	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO
REST-SMC-036-2024	No				Si	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO

Frente a la vigencia 2024, se puede identificar, en la modalidad de Selección abreviada el panorama para esta vigencia, es amplio, toda vez que, de los procesos adelantados, se obtuvo en nueve limitaciones a MiPymes y cuatro procesos, se cerraron y adjudicaron sin limitación alguna,



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

ahora en Mínima cuantía, que es la modalidad con más desarrollo de procesos en todas las vigencias, en razón a dinámicas propias del presupuesto, de los sectores, del tiempo del procedimiento de selección, y la naturaleza propia de cada objeto y alcance de cada contrato, se obtuvo la limitación de veintisiete procesos a MiPymes territoriales, esto es a Municipio y/o Departamento, obteniendo en varias de ellas, manifestaciones de limitación de la convocatoria, por MiPymes departamentales, dejando esto en evidencia que el comercio local y regional está en la capacidad de atender históricamente las necesidades del gobierno local; teniendo tan solo ocho procesos sin ninguna limitación, pero como en el caso de la modalidad de menor cuantía, con manifestaciones que no cumplieron requisitos, por ende no fueron limitadas. Ahora es importante indicar que de los procesos 2024 analizados, estuvieron o no limitado a MiPymes nacionales, departamentales o municipales, tuvieron como adjudicatario o contratista, en un (66,67%) a una Micro empresa, en un (14,58%) una pequeña empresa, un (10,42%) una mediana empresa, y solo un (8,33%) de Grandes empresa.

Del anterior, ejercicio, técnico y económico, se dilucida claramente lo establecido por Colombia Compra Eficiente, quien ha sostenido que la decisión de limitar territorialmente una convocatoria a MiPymes, es discrecional, independientemente del domicilio de las MiPymes nacionales que solicitan limitar la convocatoria, aunque dicha circunstancia puede servir de motivación para la limitación territorial, y ha precisado que todos modos la decisión debe estar justificada a dicha limitación territorial, así las cosas se identifica claramente el ejercicio de las dos vigencias completas de Contratación, como en el comercio local, regional y departamental, se encuentra asentado un grupo de empresas (micro, pequeñas y medianas) en condiciones particulares, que pueden suplir la necesidad de la Alcaldía, pero adicionalmente se propenderá por el cumplimiento de los compromisos Sociales, económicos, territoriales y de promoción de nuestro comercio, en territorio, encontrándose específicamente que el objeto y alcance, la presente convocatoria, pueden tener limitación territorial, a MiPymes, siempre y cuando se presente el cumplimiento de los requisitos definidos en el Decreto reglamentario 1082 del año 2015, así las cosas y como quiera que se debe definir los supuestos que darían en lugar a la aplicación, es importante identificar que deberá presentarse la correspondiente documentación exigida en la norma, para manifestar interés, de limitar la presente convocatoria, y en consecuencia será procedente la limitación territorial, siempre y cuando se cumplan los presupuestados para ser limitados a MiPymes municipales de Restrepo, o MiPymes Departamentales del Meta.

VIGENCIA 2025							
NOMBRE DEL PROCESO	¿EL PROCESO SE LIMITÓ A MIPYMES?	MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	¿EL PROCESO SE ADJUDICÓ A UNA MIPYME?	NOMBRE DEL OFERENTE SELECCIONADO	CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA
REST-SAMC-001-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CORPORACION VIDA DE COLOMBIA	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SAMC-002-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	NINNY JOHANNA BOBADILLA	MICRO
REST-SAMC-003-2025	No				Si	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	MEDIANA
REST-SAMC-004-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S.	MICRO
REST-SAMC-005-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S.	MICRO
REST-SAMC-006-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CONSORCIO CEMENTERIO LOCAL RESTREPO 2025	MICRO
REST-SAMC-007-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	TRANSMARCAS S.A.S.	MEDIANA
REST-SAMC-008-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	UNION TEMPORAL SARDINATA 2025	MICRO
REST-SAMC-009-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	IPS SAN ANGEL S.A.S.	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SAMC-010-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	UNION TEMPORAL SEDES EDUCATIVAS RESTREPO 2025	MICRO
REST-SAMC-011-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CORPORACION VIDA DE COLOMBIA	MICRO
REST-SAMC-012-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	AVENTURA AGENCIA DE VIAJES	MICRO
REST-SAMC-013-2025	No				Si	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	MEDIANA
REST-SAMC-014-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CONSTRUCIV S.A.S.	MICRO
REST-SAMC-015-2025	No				Si	CONSTRUCIV S.A.S.	MICRO
REST-SAMC-016-2025	No				No	ASEGURADOR A SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO ES MIPYME
REST-SAMC-017-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	UNION TEMPORAL PARQUES URBANOS	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SAMC-018-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S.	MICRO
REST-SAMC-019-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	EIMAR VELASQUEZ GUTIERREZ	MICRO
REST-SASI-001-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GYNPROY S.A.S.	MICRO
REST-SASI-002-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GYNPROY S.A.S.	MICRO
REST-SASI-003-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GYNPROY S.A.S.	MICRO
REST-SASI-004-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S.	MICRO
REST-SASI-005-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	DIFERENCIAL ESTRATEGIA COMUNICACIÓN S.A.S.	MICRO
REST-CMA-001-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CONSORCIO E&DS BRISAS DEL LLANO	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-CMA-002-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CORPORACION DEL ARIARI	MICRO
REST-CMA-003-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GREEN WORK S.A.S.	MICRO
REST-CMA-004-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CONSORCIO E&DS CASA DE LA CULTURA	MICRO
REST-CMA-005-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	UNION TEMPORAL GHIR 2025	MICRO
REST-CMA-006-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CONSORCIO E&DS ALCALDIA CENTRO	MICRO
REST-SMC-001-2025	No				Si	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S.	MICRO
REST-SMC-002-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CAPITAL INVESMENT S.A.S.	MICRO
REST-SMC-003-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S.	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SMC-004-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	ANYI FERNANDA PIÑEROS RODRIGUEZ	MICRO
REST-SMC-005-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	EDGAR FOCION OTALORA VELANDIA	MICRO
REST-SMC-006-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	OSCAR ERNESTO ARAGON LESMES	MICRO
REST-SMC-007-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	SANDRA PATRICIA VELASQUEZ CONTRERAS	MICRO
REST-SMC-008-2025	No				Si	JENNY MAGNOLIA URIBE LARA	MICRO
REST-SMC-010-2025	No				Si	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL-CORFODES	MICRO
REST-SMC-011-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S	MICRO
REST-SMC-012-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	ELIECER JULIO ZAMBRANO MORENO	MICRO
REST-SMC-013-2025	Si		Se cumplieron los requisitos		Si	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVENCIÓN EXEQUIAL DEL	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

			de limitación			LLANO S.A.S.	
REST-SMC-014-2025	Si		Se cumplie n los requisitos de limitación		Si	EDFO SUMINISTROS Y SERVICIOS	MICRO
REST-SMC-015-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GYNPROY S.A.S.	MICRO
REST-SMC-016-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	DIEGO JOSE DAVILA BRICEÑO	MICRO
REST-SMC-017-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	ELIECER JULIO ZAMBRANO OREÑO	MICRO
REST-SMC-018-2025	No				Si	ALFA MENSAJES S.A.S.	PEQUEÑA
REST-SMC-019-2025	No				Si	MULTISERVIS M&P S.A.S.	MICRO
REST-SMC-020-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	BLANCA LIGIA VARGAS TAQUINAS	MICRO
REST-SMC-021-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	DORIS OMAIRA RINCON RAMOS	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SMC-022-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	ANYI FERNANDA PIÑEROS RODRIGUEZ	MICRO
REST-SMC-023-2025	No				Si	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO
REST-SMC-024-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FRANKLIN ABDOLMAYID PIÑEROS	MICRO
REST-SMC-025-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	ANGELA DUARTE PEÑA	MICRO
REST-SMC-026-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GINPROY S.A.S	MICRO
REST-SMC-027-2025	No				Si	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO
REST-SMC-028-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	OSCAR LEONARDO ROJAS ROJAS	MICRO
REST-SMC-029-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	OSCAR LEONARDO ROJAS ROJAS	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SMC-030-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FRANKLIN ABDOMALYID PIÑEROS	MICRO
REST-SMC-032-2025	No				Si	CARLOS ANDRES NARANJO TORO	MICRO
REST-SMC-033-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	OSCAR LEONARDO ROJAS ROJAS	MICRO
REST-SMC-034-2025	No				Si	JOSE ANTONIO RAMIREZ GARZON	MICRO
REST-SMC-036-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DON BOSCO	MICRO
REST-SMC-037-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	ANM COMUNICACIONES INGENIERIAS S.A.S.	PEQUEÑA
REST-SMC-038-2025	No				Si	CENTRO DE FORMACION RESPUESTAS INTEGRALES A LA VANGUARDIA S.A.S.	PEQUEÑA
REST-SMC-039-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	RUBEN DARIO CELY VASQUEZ	MICRO
REST-SMC-040-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de			Si	DIFERENCIAL ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN S.A.S.	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

		limitación					
REST-SMC-041-2025	No				Si	RUBEN DARIO CELY VASQUEZ	MICRO
REST-SMC-043-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CONSORCIO E&DS OBRAS EXTERIORES	MICRO
REST-SMC-044-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	SOLUCIONES Y SUMINISTROS WORKING S.A.S.	MICRO
REST-SMC-045-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	D&M CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S.	MICRO
REST-SMC-046-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FRANKLIN ABDOLMAYID PIÑEROS	MICRO
REST-SMC-047-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S.	MICRO
REST-SMC-048-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	BLANCA LIGIA VARGAS TAQUINAS	MICRO
REST-SMC-049-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	IPS SAN ANGEL S.A.S.	MICRO
REST-SMC-050-2025	Si		Se cumplieron los requisitos		Si	D&M CONSTRUCCIONES COLOMBIA	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

			de limitación			S.A.S.	
REST-SMC-051-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	DIEGO ANDRES MORALES	MICRO
REST-SMC-052-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	LAUREANO GARCIA PARRADO	MICRO
REST-SMC-053-2025	No				Si	SECOVA S.A.S.	MICRO
REST-SMC-054-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-055-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GERMAN ANTONIO MORALES GUTIERREZ	MICRO
REST-SMC-056-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	DIEGO ANDRES MORALES	MICRO
REST-SMC-057-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GYNPROY S.A.S.	MICRO

Frente a la vigencia 2025, se puede identificar, en la modalidad de Selección abreviada el panorama para esta vigencia, es amplio, toda vez que, de los procesos adelantados, se obtuvo en veinte (20) de ellos limitaciones a Mipymes y cuatro procesos, se cerraron y adjudicaron sin limitación alguna, a su vez en los procesos adelantados bajo la modalidad de concurso de méritos, se evidencia aún más la aplicación de limitaciones a mipymes teniendo en cuenta que en todos de obtuvo limitación a Mipymes, esto es seis (06) procesos; ahora en Mínima cuantía, que es la modalidad con más desarrollo de procesos en todas las vigencias, en razón a dinámicas propias del presupuesto, de los sectores, del tiempo del procedimiento de selección, y la naturaleza propia de cada objeto y alcance de cada contrato, se obtuvo la limitación de cuarenta y un (41) procesos a MiPymes territoriales,

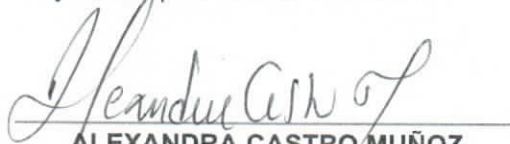


FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MÍNIMA CUANTIA PSP

FR-GEBIS-67
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

esto es a Municipio y/o Departamento, obteniendo en varias de ellas, manifestaciones de limitación de la convocatoria, por MiPymes departamentales, dejando esto en evidencia que el comercio local y regional está en la capacidad de atender históricamente las necesidades del gobierno local; teniendo tan solo trece (13) procesos sin ninguna limitación, pero como en el caso de la modalidad de menor cuantía, con algunas manifestaciones que no cumplieron requisitos, por ende no fueron limitadas. Ahora es importante indicar que de los procesos 2025 analizados, estuvieron o no limitado a MiPymes nacionales, departamentales o municipales, tuvieron como adjudicatario o contratista, en un (94,00%) a una Micro empresa, en un (2,4%) una pequeña empresa, un (3,6%) una mediana empresa, y un (0,00%) de Grandes empresa.

Del anterior, ejercicio, técnico y económico, se dilucida claramente lo establecido por Colombia Compra Eficiente, quien ha sostenido que la decisión de limitar territorialmente una convocatoria a MiPymes, es discrecional, independientemente del domicilio de las MiPymes nacionales que solicitan limitar la convocatoria, aunque dicha circunstancia puede servir de motivación para la limitación territorial, y ha precisado que todos modos la decisión debe estar justificada a dicha limitación territorial, así las cosas se identifica claramente el ejercicio de las tres vigencias completas de Contratación, como en el comercio local, regional y departamental, se encuentra asentado un grupo de empresas (micro, pequeñas y medianas) en condiciones particulares, que pueden suplir la necesidad de la Alcaldía, pero adicionalmente se propenderá por el cumplimiento de los compromisos Sociales, económicos, territoriales y de promoción de nuestro comercio, en territorio, encontrándose específicamente que el objeto y alcance, de la presente convocatoria, pueden tener limitación territorial, a MiPymes, siempre y cuando se presente el cumplimiento de los requisitos definidos en el Decreto reglamentario 1082 del año 2015, así las cosas y como quiera que se debe definir los supuestos que darían en lugar a la aplicación, es importante identificar que deberá presentarse la correspondiente documentación exigida en la norma, para manifestar interés, de limitar la presente convocatoria, y en consecuencia será procedente la limitación territorial, siempre y cuando se cumplan los presupuestados para ser limitados a MiPymes municipales de Restrepo, o MiPymes Departamentales del Meta


ALEXANDRA CASTRO MUÑOZ
SECRETARIA DE TURISMO

Proyecto: Alexandra Castro Muñoz
Secretaria de turismo

